



RESOLUCION No. 1610 DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-01-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-04-01-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Hacienda Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS MODULOS DEL SISTEMA DE GESTION FINANCIERO (SGF) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$228.500.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante Resolución No. 1411 de fecha dieciocho (18) de junio de 2021, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-01-2021 cuyo objeto es **“ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS MODULOS DEL SISTEMA DE GESTION FINANCIERO (SGF) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó: **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EMCONSUT S.A.S R/L WILLIAM ALCIDES SANCHEZ FAJARDO**.
7. Que el día veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se evaluó de la siguiente manera:



RESOLUCION No. **1610** DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-01-2021 y su publicación en la página Web”

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EMCONSUT S.A.S R/L WILLIAM ALCIDES SANCHEZ FAJARDO.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	85 PUNTOS

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación el oferente subsano los requisitos correspondientes a la capacidad técnica, el día siete (7) de julio de 2021, se publicó el informe de evaluación técnica definitiva, el cual quedo de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EMCONSUT S.A.S R/L WILLIAM ALCIDES SANCHEZ FAJARDO.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	85 PUNTOS

11. Que, como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a la **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EMCONSUT S.A.S R/L WILLIAM ALCIDES SANCHEZ FAJARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.495.772 de Lejanías (meta), por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$228.500.000,00)**.
12. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EMCONSUT S.A.S R/L WILLIAM ALCIDES SANCHEZ FAJARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.495.772 de Lejanías (meta), el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-04-01-2021**, cuyo objeto es **“ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS MODULOS DEL SISTEMA DE GESTION FINANCIERO (SGF) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$228.500.000,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.



RESOLUCION No. 1610 DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-01-2021 y su publicación en la página Web”

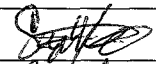
ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 08 JUL 2021


HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SERGIO LEONARDO MARIN M.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Digitó:	SERGIO LEONARDO MARIN M.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	